

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL
DIECISEIS.-**

* * * * *

ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)

Doña Ana María Jiménez Gálvez. (P.P.)

Don Raúl Castro Martínez (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (PA)

Don Manuel Consuegra Melero. (PA))

Doña María Josefa Martínez Sánchez. (PA)

Don Salvador Siles Tello. (PA).

Don Juan José Navarro Jurado. (I.U.)

Secretaria Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está

integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

* * * * *

1.- RATIFICACION DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESION.- Por la presidencia se hace constar que el cambio en la celebración de la presente sesión plenaria viene motivado por la necesidad de designar los miembros de las mesas electorales que habrán de constituirse con motivo de la próxima celebración de Elecciones Generales 2016 que tendrán lugar el día 26 de junio del presente ejercicio, siendo ratificado el carácter ordinario de la presente sesión por unanimidad de los asistentes.

* * * * *

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2016.

* * * * *

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 532 de fecha 12 de Abril pasado a Resolución nº 700 de fecha 12 de mayo actual.

* * * * *

4.- SORTEO PUBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DOMINGO DIA 26 DE JUNIO DE 2016.- Manifiesta la presidencia que el objeto del presente asunto es proceder al sorteo de componentes de mesas electorales que han de constituirse el próximo día 26 de junio del presente ejercicio al objeto de celebrar Elecciones a Cortes Generales 2016.

A continuación se procede a dar cuenta a los asistentes del proceso a seguir para la designación de miembros de mesas electorales, realizándose por medio de programa informático, siguiéndose en todo momento las pautas establecidas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Terminado el proceso informático, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad acuerda la designación de las personas que figuran el expediente instruido al efecto como componentes de las mesas

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



electorales que han de constituirse el próximo día 26 de junio del presente ejercicio, al objeto de celebrar Elecciones a Cortes Generales 2016, debiendo comunicarse este extremo a la Junta Electoral de Zona, a los efectos procedentes, todo ello en la forma que consta en el expediente instruido al efecto.

Sr. Alcalde.- Hay un cambio por parte de la Oficina del censo electoral de la provincia de Jaén que afecta a numerosos marteños. Se suprime el colegio electoral y la mesa electoral del Centro de discapacitados en Calle La Villa y se suprime también el colegio y la mesa electoral que había en el antiguo colegio San Amador en Calle La Fuente. Como saben se aprobó en este pleno una propuesta con la excepción del Partido popular que se abstuvo. A nivel particular y como Alcalde se planteó un recurso que ha sido desestimado, por lo tanto, no nos queda más remedio que acatar las normas. Intentaremos facilitar el derecho a la participación política a través del voto, y puedan ejercerlo quienes deseen sin ocasionar excesivos problemas. Las calles afectadas son, vecinos que votaban en Calle Arco Ventosilla, Calle Madera en los números impares y Cobatillas Altas en los números impares, así como Calle San Bartolomé, en todos sus números, que venían votando en el mercado en Plaza Constitución, ahora pasan a votar en el mercado central de Plaza El Llanete. En torno a 212 marteños afectados en esta mesa y en este colegio electoral.

Otros vecinos que votaban en el mercado, aquí en Plaza Constitución pasan a votar a la mesa 1 3 única de Avda. Fuente de la Villa. Vecinos de Calle Alta Felipe, Campanas, Córdoba, Enmedio, Felipe, Ogazanas Altas, Peña, Rosa, San Pedro y Travesía de San Pedro; en lugar de votar en la plaza que están justo al lado tendrán que bajar a votar a la Plaza Fuente de la Villa.

Y la mesa que está más afectada es la 2 1 única, que es la que se habilitará mesa A y B en el mercado en Plaza Constitución, y tampoco tiene lógica que vecinos de Fuente de la Villa, Calle La Villa, Almedina, Arcipreste Serrano Medina, Baluarte, Camarín, Campanario Bajo, Carnecería, Carvajales, Castillo, Dolores Torres, Rincón de Dolores Torres, Franquera, Fuente del Baño, Hospital, Calle Huertas, Calle La Fuente, Calle Lepe, Llana Alta y Calle Llana Baja, Calle Moral, Calle Morería, Calle Motril, Calle Parra, Calle Primero de Mayo, Romero, San Francisco, San Juan de Dios, Senda, algunos números de Calle La Villa, Calle La Peña, Callejuela La Peña, Plaza Constitución, Plaza Fuente de la Villa dos números 13 y 17, Travesía de las Huertas, Plaza Fuente Nueva, tengan que subir a votar a Plaza de la Constitución.

Es una decisión de la oficina del censo electoral, que es quien tiene la potestad y no tenemos más opción que acatarla.

* * * * *



5.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 664/2016.- Por dada cuenta de Resolución de Alcaldía n° 664/2016 de fecha 29 de Abril pasado, y que copiada literalmente dice así:

"...Con motivo de la Renuncia presentada por Don Virgilio Domínguez García como Concejal del Grupo Popular y la toma de posesión como concejal de dicho grupo de Don Raúl Castro Martínez, y

Visto escrito de fecha 20 de abril de 2016 presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Martos, y

Vista Resolución n° 1047/2015 de fecha 20 de julio de 2015 sobre delegaciones en Comisiones Informativas de distintas áreas formadas en la legislatura 2015-2019, y

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la modificación de los concejales del Grupo Popular para las comisiones informativas de las distintas áreas formadas en la legislatura 2015-2019 de la forma siguiente:

- *Régimen interior y Presidencia:
Titular: Don Antonio Javier Jaén Bogarín.
Suplente: Don Francisco Delgado Vilchez.*

- *Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana:
Titular: Don Antonio Javier Jaén Bogarín.
Suplente: Doña Ana María Jiménez Gálvez.*

- *Urbanismo, Obras, Medio Ambiente, Agricultura y Olivar:
Titular: Don Francisco Delgado Vilchez.
Suplente: Don Antonio Javier Jaén Bogarín.*

- *Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas:
Titular: Doña María Jesús Arrabal Orpez.
Suplente: Don Antonio Javier Jaén Bogarín.*

- *Bienestar social y Pedanías:
Titular: Don Raúl Castro Martínez.
Suplente: Don Francisco Delgado Vilchez.*

- *Turismo, Comercio, Planificación Estratégica y Desarrollo
Titular: Don Raúl Castro Martínez.
Suplente: Doña Ana María Jiménez Gálvez.*

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- *Educación, Deporte y Salud:*
Titular: Don Raúl Castro Martínez.
Suplente: Don Antonio Javier Jaén Bogarín.
- *Servicios Públicos, Polígono Industrial y Movilidad:*
Titular: Don Francisco Delgado Vilchez.
Suplente: Don Raúl Castro Martínez.
- *Cultura:*
Titular: Doña Ana María Jiménez Gálvez.
Suplente: Doña María Jesús Arrabal Orpez.
- *Juventud y Festejos:*
Titular: Doña Ana María Jiménez Gálvez.
Suplente: Doña María Jesús Arrabal Orpez.
- *Igualdad y Participación Ciudadana:*
Titular: Doña María Jesús Arrabal Orpez.
Suplente: Don Raúl Castro Martínez.
- *Mesa de Contratación:*
Titular: Don Francisco Delgado Vilchez.
Suplente: Doña María Jesús Arrabal Orpez.
- *Comisión Especial de Comercio Ambulante:*
Titular: Doña Ana María Jiménez Gálvez,
Suplente: Don Raúl Castro Martínez.

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a los Secretarios de la distintas Comisiones informativas y al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.2 del R.O.F...."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de Resolución de Alcaldía nº 664/2016 de fecha 29 de Abril pasado sobre modificación de los concejales del Grupo Popular para las comisiones informativas de las distintas áreas formadas en la legislatura 2015-2019 en la forma antes expuesta.

* * * * *

6.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Visto expediente sobre aprobación del Reglamento de honores y distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Martos, y

Teniendo en cuenta que en la actualidad estos reconocimientos son recogido en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, aprobado definitivamente el 18 de marzo de 2002 (B.O.P. núm. 69 de 23 de marzo 2002), que dejó fuera de su regulación aspectos de especial merecimiento, tales como la regulación de premios destinados a galardonar la labor científica, técnica, medioambiental, cultural, social o humanitaria; la figura del Cronista Oficial del municipio o la rotulación o dedicatoria de calles a favor de personas físicas cuyos merecimientos así lo requieran.

Teniendo en cuenta que el texto de aprobación inicial ha sido elaborado de conformidad con lo estipulado en la normativa de aplicación y que básicamente se traduce en las facultades establecidas en los artículos 189 a 191 del R.D. 2565/1986 de 28 de noviembre, que desarrolla el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se encuentra la posibilidad de las Corporaciones Locales de acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones y otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios prestados por persona, entidades e instituciones y, asimismo, el nombramiento de hijos/as predilectos y adoptivos, marteños y marteñas ilustres u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados.

Siendo considerado el escrito presentado, en tiempo y forma, el pasado día 28 de abril de 2016, por doña Trinidad Pestaña Yáñez, vecina de esta localidad, provista con D.N.I. número 25.928.164-B, en el cual, dentro del periodo de exposición pública del Reglamento, advertía sobre la omisión de regulación de la figura de "*Marteño/a Ilustre*",

Visto informe favorable emitido al respecto sobre la regulación de esta figura dentro del Reglamento, por el Director del Área Municipal de Cultura e igualmente, visto el informe emitido en su día por la Secretaria Acctal. sobre adecuación del mismo a la normativa vigente; como quiera que dicho texto, requiere la aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la alegación efectuada por la Sra. Pestaña Yáñez,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior y Presidencia, en sesión celebrada el día 25 de Mayo pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Primero.- Aprobar definitivamente, teniéndose en cuenta la inclusión y regulación de la figura de "Marteño, Marteña Ilustre", en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Martos, con el siguiente tenor:

CAPITULO IV. DEL TÍTULO DE MARTEÑO/MARTEÑA ILUSTRE

Artículo 15.

El Título de Marteño/a Ilustre, sólo podrá ser concedido a personas físicas naturales de la ciudad de Martos, que por su labor, virtudes, conocimientos, sus aportes, acciones dignas en su trayectoria personal o profesional, sean merecedores de obtener tal consideración y distinción.

Artículo 16.

Este Título, será acordado previo acuerdo por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la sesión Plenaria de la Corporación Municipal.

Artículo 17.

1. La Distinción de Marteño/Marteña Ilustre se acreditará mediante la entrega, en acto solemne presidido por la Alcaldía-Presidencia, de pergamino artístico o diploma orlado con el escudo de la ciudad de Martos, así como la inscripción Marteño/Marteña Ilustre y la firma en el Libro de Oro de la Ciudad.

Segundo.- Publicar íntegramente el texto del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Martos, aprobado para su entrada en vigor de conformidad con la normativa vigente.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Miranda.- Traemos para su aprobación definitiva el reglamento de honores y distinciones de nuestra Ciudad. Fue sometido a exposición pública y en ella, una ciudadana de nuestra Ciudad, presentó una alegación de una figura como era la de marteño ilustre que no quedaba recogida en el reglamento. Una vez conocida la propuesta de esta ciudadana, y vistos los informes emitidos que indican que puede recogerse en el reglamento, así lo hemos estimado conveniente, recogerlo en el reglamento definitivo, que traemos para su aprobación definitiva por parte de este pleno.

- Sr. Navarro.- En febrero, cuando se debatió la aprobación inicial, manifestamos que se perdía una oportunidad importante para regular de forma imparcial y objetiva los reconocimientos de Martos a esas personas o instituciones que se han destacado. Lo decíamos pues si bien había una serie de figuras protocolarias, incluso esta última que se incorpora de Marteño ilustre también la vemos adecuada, no entendíamos que en esta ordenanza no se regulase con criterios tipo, medibles y constatables, esos reconocimientos, con el fin de eliminar al máximo cualquier tipo de injerencia partidista en el reconocimiento de los honores y distinciones por parte de esta institución con estos marteños. En este texto definitivo siguen sin

aparecer estas propuestas, por lo que el voto de Izquierda Unida se mantendrá igual que en la aprobación inicial. Nos vamos a abstener.

- Sr. Miranda.- Las mayorías necesarias para cada una de las distinciones que se otorgan vienen recogidas en el reglamento, y será en la instrucción del pertinente expediente donde se examine, con los informes previos de los distintos departamentos que los tengan que emitir, sobre los cuales el pleno tomará la decisión.

- Sr. Navarro.- Al final se trata de una decisión política. Con unos informes que al final se deberían regular de alguna forma en esta ordenanza, y establecer unos criterios que sean medibles y tangibles. Entendemos que es difícil pues es mucha la casuística que se puede dar para otorgar una distinción a un ciudadano de Martos, pero que sean siempre los mismos criterios.

* * * * *

7.- APROBACION INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA VIA VERDE DEL ACEITE.- Vista ordenanza reguladora del uso y funcionamiento de la Vía Verde a aprobar por los distintos municipios adheridos al Consorcio Vía Verde del Aceite remitida dicha institución, y

Visto informe favorable emitido por la Secretaría de la Corporación emitido en fecha 17 de mayo actual, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Olivar en sesión celebrada el día 25 de Mayo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento de la vía verde del aceite, de este término municipal, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto.

Segundo.- Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Torres.- La vía verde es una infraestructura de carácter turístico y de naturaleza que es gestionada por un consorcio de la Diputación, del que forman parte 5 municipios, entre los que se encuentra Martos. Este



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

consorcio ha venido trabajando en la elaboración de una ordenanza que supusiera básicamente un instrumento de gestión. Esa ordenanza es la misma para los cinco municipios y hoy traemos su aprobación que supone un instrumento importante y aportará beneficios para tanto esta infraestructura como los usuarios. Este Ayuntamiento ha tenido a bien incorporar una serie de cuestiones que creíamos interesantes para nuestro municipio. Hemos incorporado la regulación del uso del sistema de sujeción para animales potencialmente peligrosos. Se han incluido diversas conductas clasificadas como faltas leves que la ordenanza inicial no contemplaba. Se han determinado y cuantificado las multas de forma más acorde a la inicial, y sobre todo, se ha hecho una graduación de las mismas, en base a cuestiones que puedan suponer agravantes o atenuantes de esas conductas. Se ha incorporado la presentación de solicitudes para la utilización de la vía verde de una forma colectiva. Y para determinados eventos, y en el caso que se presenten en el registro, se han incrementado los plazos para que Martos tenga tiempo suficiente para autorizarlos debidamente y comunicarlo al Consorcio de Diputación. Básicamente, éstas son las incorporaciones que se han hecho, aunque se han hecho algunas más.

- Sr. Navarro.- Una vez vista esta ordenanza, vamos a votar favorablemente pues hay que regular el uso de esta infraestructura y que se garantice su uso y disfrute por todos los ciudadanos de Martos. Vamos a sugerir que esas modificaciones que difieren de la ordenanza básica para los 5 municipios, se incorporen de alguna forma en los accesos a la vía verde, puesto que puede suponer que el desconocimiento de algunos ciudadanos cometan infracciones tipificadas en esta ordenanza. Sería bueno que se señalizase en los accesos, por lo menos, un resumen de esta ordenanza. Pedir al equipo de gobierno que sea algo más benevolente, cuando se elaboren y desarrollen ordenanzas. En apenas 5 días, al menos este grupo no tiene tiempo para poder hacer aportaciones a esta ordenanza. Para que estas ordenanzas que aquí se aprueben, cuenten con el mayor consenso, se nos informen que se están elaborando y podamos debatir y proponer.

- Sra. Martos.- Vamos a cambiar el sentido del voto. El grupo andalucista siempre ha creído en el tema de la vía verde. Hace cuatro años, cuando iniciábamos la responsabilidad de gobierno, había muchos problemas económicos con el tema de la vía verde, pues se debían muchos años atrás, creímos en este proyecto, nos pusimos al día en cuanto al dinero a aportar. Entendemos que Martos debe contar con una ordenanza. Por ello estamos a favor de esta propuesta y votaremos que sí.

- Sr. Delgado.- Creemos que este documento da respuesta a lo que realmente es el uso y disfrute de la vía verde. Tenemos una infraestructura muy importante, que da respuesta a los marteños en su tiempo libre, donde también se hacen muchas actividades, con los procedimientos en curso que esta ordenanza pone de manifiesto y que en el futuro hará que

vaya aumentando la población que la utiliza. Animo al equipo de gobierno para que siga mejorando esta infraestructura. Votaremos favorablemente.

- Sr. Torres.- De las dos cuestiones planteadas por el portavoz de Izquierda Unida, respecto a la primera estamos totalmente de acuerdo y hemos dado traslado al consorcio que es quien tiene la competencia para la gestión de la vía verde. Este Ayuntamiento colaborará en la publicidad y que todos los ciudadanos conozcan los usos y las limitaciones que se aprueban hoy. En cuanto a la segunda cuestión, la premura de tiempo ha sido para todos, en el registro consta la entrada del modelo de ordenanza y todos hemos tenido que correr para aprobar esta ordenanza.

* * * * *

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA NUEVA RETRIBUCION A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES (FCC AQUALIA) POR EL SERVICIO PRESTADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015.- Vista solicitud presentada por FCC Aqualia S.A., empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en nuestra Ciudad, y

Examinado informe que emite el Interventor Acctal. de fecha 16 de mayo actual, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de mayo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA aprobar la nueva retribución del concesionario por el servicio prestado para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, pasando a ser de 1'2916 euros/m³ de agua facturado y cobrado.

* * * * *

9.- PROPUESTA DE APROBACION DEL RESULTADO DE LA REGULARIZACION DE COMPRA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.- Vista solicitud presentada por FCC AQUALIA S.A., empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en nuestra Ciudad, y

Examinado informe que emite el Interventor Acctal. de fecha 16 de mayo actual, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de mayo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA aprobar el resultado de la regularización de compra de agua correspondiente al ejercicio 2014, de la que resulta un importe a favor del Excmo. Ayuntamiento de Martos de 80.238'47 euros.



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Van a tener nuestro voto afirmativo pues esta regularización supone un saldo favorable para este Ayuntamiento de más de 80.000 euros que sumados al ahorro que supone lo que hemos visto en el punto anterior que la nueva retribución de Aqualia baja en torno a un 3% con respecto a lo que se pagaba en el 2014, entendemos que supone un saldo positivo, hemos calculado nosotros, en torno a 150.000 euros, en ese déficit que tenemos con este servicio. Me gustaría matizar una cosa, pues puede parecer que con estos dos puntos, estamos trayendo un ahorro que puede parecer que el servicio de agua está bien gestionado y nos ahorramos un dinero, y es justo todo lo contrario, puesto que el sistema de tarifas que estamos aplicando y el sistema de gestión es tan injusto, que lo que hacemos es financiar a la empresa, puesto que no es un dinero que nos ahorremos, es un dinero que le hemos pagado de más en 2014 y que hasta el 2016 no nos lo van a devolver y sirve para financiar la actividad de esta empresa. Vamos a seguir apostando y defendiendo que el servicio de agua sea de nuevo gestionado por este Ayuntamiento.

- Sr. Delgado.- Creemos que la gestión es positiva. Ya llevamos muchos años, y ya vemos como la cuestión del agua, influye también la cantidad de lluvia que cae, del agua que aprovechamos de La Maleza,... influyen otros factores que son externos a nosotros y ya sabemos que hemos dado el apoyo al Alcalde para que defienda en el Consorcio, para que esos defectos que hacen que gastemos más en agua se subsanen. Por lo demás creemos que está funcionando correctamente, y el Partido Popular dará su voto afirmativo.

- Sr. Cuesta.- ¿Qué estaríamos diciendo si hubiera habido déficit? ¿Qué era buena o mala la gestión? Supongamos que en lugar de tener que ingresarnos 80.000 euros, tuviéramos que pagar 40 u 80.000 euros. ¿Qué diríamos de la gestión? Si hay superávit malo y si hay déficit peor. Usted sabe Sr. Navarro que no se puede ajustar en el mismo año y hay que ir haciendo unas previsiones para ir cobrando el agua que se consume, pero no se sabe el precio. Hasta que no pasa el año completo, no se sabe el precio del agua. Sabe que hay un fórmula polinómica, en la que entran factores como el IPC, que hasta que no se acaba el año no se sabe que IPC ha habido. Por lo tanto ¿Qué vamos a aplicar? Se hacen unas previsiones, y se hacen para que, al menos, no haya que poner dinero, y se hacen unas previsiones lo más ajustadas posible. Nadie sabe cómo estarán todos los factores que influyen en esta fórmula polinómica. Prefiero que el resultado de regularización todos los años, sea positivo, es decir, nos tengan que ingresar a que tengamos que pagar.

- Sr. Navarro.- No era poner un pero, era matizar pues los ciudadanos que nos vean pueden entender que la empresa nos va a dar un dinero al Ayuntamiento y hay que explicar por qué es ese dinero, es por habérselo adelantado en el año 2014, pues hay un sistema de tarifas con

un contrato de concesión que así lo indica. Y votar aquí favorablemente a estas dos propuestas que vienen hoy, no quiere decir que este grupo comparta que la gestión la siga llevando esta empresa. Esto es lo que queremos matizar y aclarar. Es un dinero que hemos adelantado en el 2014, y ahora, cuando hacemos las cuentas y liquidamos, lo tienen que devolver. Este dinero servirá para compensar ese déficit que sigue habiendo aún con esta compensación.

- Sr. Cuesta.- Nosotros también tenemos nuestras reservas en cuanto a si la gestión debe seguir una empresa privada o no, pero es la que tenemos ahora. Ahora no corresponde esto, ya llegará su momento, de averiguar o decidir cómo se gestiona, pero ahora mismo no corresponde. Estamos intentando dentro de los instrumentos que tenemos, hacerlo lo más rentable posible, pero son los que tenemos y no pueden ser otros.

- Sr. Alcalde.- Saben que el mayor problema, ahora mismo lo tenemos en el abastecimiento del agua potable en alta, en el cual seguimos haciendo las gestiones y que el consorcio del Víboras lo estamos pagando al doble que, por ejemplo, el consorcio de La Loma, por un lado, y esto además no quita el déficit acumulado por las tarifas existentes durante el último año que al final sigue estando ahí. La realidad es que este Ayuntamiento está soportando un déficit aproximadamente de 300.000 euros, que tendremos que dar solución, por un lado en el alta y por otro en relación a las tarifas.

* * * * *

10.- URGENCIAS.-

No se presentan.

* * * * *

11.- RUEGOS.-

- Sra. Martos.- Estamos muy preocupados con el tema de Isabel de Solis, y pedimos se agilicen lo máximo posible. Los ciudadanos están soportando muchas deficiencias, es una calle muy peculiar y le pedimos al equipo de gobierno que lo agilice.

- Sra. Martos.- Rogamos se dedique especial atención a lo que es la limpieza viaria. Hemos visto que como zonas como Renfe, Calle La Vía, Sector III o Sector IV, quedan muchos restos. Rogamos la limpieza por esas zonas.

- Sr. Delgado.- Una vez que está el sorteo hecho se nos haga llegar a los portavoces de los miembros de las mesas electorales.

Sr. Alcalde.- En cuanto a la relación de las calles, mañana incluso les paso la relación de calles afectadas. Se pasará a través de los medios

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



de comunicación y página web para que sea accesible a cualquier ciudadano.

* * * * *

12.- PREGUNTAS.-

- Izquierda Unida.-

- En la Resolución 622 de fecha 25 de Abril, se da cuenta de las instrucciones y actuaciones a seguir para desarrollar e implantar el Real Decreto 1720/2007, que regula la protección de datos de carácter personal (LOPD). Entre las actuaciones a seguir se autoriza a una serie de trabajadores de este Ayuntamiento al acceso a dicha información así como a poder reproducir o copiar dichos documentos.

En dicha relación nominal figuran trabajadores que ya no tienen relación laboral con este ayuntamiento, bien por baja por jubilación o por terminación de contrato, por lo que entendemos que figuran en la relación por error, pero también observamos que hay una serie de trabajadores becarios cuya relación laboral con esta administración es muy corta que tienen los mismos niveles de acceso a la información de los ciudadanos que cualquier otro trabajador de este Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento por otra parte maneja mucha información personal de todos los vecinos de Martos, entendiendo este Grupo de Izquierda Unida que hay información que por sus características debe ser más restringida y que por tanto el acceso a dicha información debe ser más limitada y controlada.

Es por lo este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Si toda la relación de personas incluidas en la resolución 622, tienen el mismo rol o perfil para acceder a las bases de datos con registros personales que gestiona este Ayuntamiento?

Sr. Miranda.- No todos los trabajadores del Ayuntamiento tienen el mismo perfil y el mismo acceso a las distintas informaciones que se procesan. Antes de poder acceder a cualquier información, todos los trabajadores, los becarios,... firman un documento de confidencialidad, con el compromiso de tratamiento de esos datos. Se crea su usuario, se le da su contraseña, y cada responsable del servicio establece qué nivel de acceso necesita para desarrollar su trabajo. Incluso dentro de las distintas aplicaciones, existen distintos niveles de acceso. Todo eso dependiendo del trabajo y la tarea encomendada a cada persona.

En cuanto a lo que dice sobre la lista, decirle que no existe ningún error, sino que es necesaria la incorporación de todas las personas que han procesado datos y mantenerlos durante un período de dos años según establece la guía de seguridad de la agencia española de protección de datos.



- Miembros de la Asociación de vecinos de San Fernando y varios responsables de negocios que había instalados en esta feria de barrio, me trasladaron su malestar por la negativa del equipo de gobierno para que funcionasen el día 27. Nos trasladaron que montar sus instalaciones para un solo día, así no lo rentabilizan. Algunos nos manifestaron que, si se va a continuar con este criterio, no montarán más en próximas ediciones, pudiendo peligrar las fiestas de barrio. Viendo las resoluciones, hemos visto que hay otras fiestas similares en las que sí se ha dejado montar dos noches, e incluso el Ayuntamiento ha pagado dos noches de orquesta. ¿Qué ha motivado la justificación para que el equipo de gobierno no haya dejado abrir el día 27, máxime cuando la Asociación de vecinos había manifestado que no necesitaba colaboración ni contratación de orquesta? ¿Van a dar el mismo trato a todas las fiestas?

Sra. Barranco.- A primeros de año tuvimos una reunión con todas las asociaciones de vecinos que celebran fiestas de barrio y se les comunicó que se había tomado la decisión que las fiestas de barrio volviesen a recuperar su esencia, una fiesta de barrio y no una fiesta que se alargaba en los días, sobre todo para economizar recursos del Ayuntamiento, y consideramos que las fiestas de barrio deben volver a ser de dos días. Esto se comunicó a las asociaciones, todas estaban de acuerdo, y la autorización fuese para el sábado y el domingo, pero se hizo una excepción de que la instalación de las distintas atracciones se pudieran montar el viernes. El trato para todas las fiestas de barrio va a ser el mismo, y todas las asociaciones tienen conocimiento que las autorizaciones serán para el sábado y domingo. La única autorización para más días es San Amador, por tratarse del patrón, y se autorizará a San Juan por ser una fiesta que no tiene el mismo trato que el resto de ferias porque no son ferias de barrio.

Sr. Navarro.- No era a esas dos a las que me refería. Aquí aparecen dos días, día 30 y día 1 de mayo, dos noches.

Sra. Barranco.- San José tiene su fiesta de barrio que son dos días igual que el resto, y una celebración por el día de la cruz pero que no tiene carácter de feria de barrio. La feria de barrio se autorizó solo dos días, una noche. Sábado y domingo, y la noche del sábado el Ayuntamiento contrata la orquesta.

Las fiestas de las pedanías no entran dentro de las fiestas de barrio. Las tradiciones de las pedanías no podemos medirlas con la misma vara de medir. No van a tener este trato en cuanto se limite a dos días.

Sr. Navarro.- Entendemos que el domingo es un día que no suele tener actividad; si vamos a limitarlo a solo dos días, podríamos tener en cuenta empezar el viernes y terminar el domingo por la mañana. Por lo



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

general, son dos noches y que se tenga en cuenta el viernes y el sábado. Para una sola noche, este tipo de instalaciones no se rentabilizan.

Sra. Barranco.- Hemos considerado que una verbena de barrio es suficiente una noche. Ésta es la decisión que se ha tomado para este año, y para el año que viene se hará una valoración, veremos si se amplía o se sigue manteniendo.

- Partido Andalucista.-

- Sr. Siles.- ¿Tienen pensado arreglar el parque infantil de Monte Lope Álvarez? ¿Cuándo?

Sr. Alcalde.- La presidenta de la asociación de vecinos estuvo aquí para otra cuestión, y aprovecho para preguntarme que se iba a hacer, y le dije que se había incluido en el proyecto del PER, que va del 1 de septiembre al 30 de junio del siguiente año, es decir, que hay tiempo suficiente.

Sr. Siles.- Allí había césped artificial. Usted sabe que ya ha habido dos accidentes de dos niños pequeños. No sé porque se quitó el césped artificial, pues con ese césped si un niño se caía no se hacía el daño que se hace ahora.

Sr. Alcalde.- No estaba homologado, no cumple con la normativa ni la legalidad vigente. Cuando se hizo este parque, la normativa no es la que hay hoy día, en relación con la homologación de parques infantiles.

Sr. Siles.- ¿Se puede poner el césped o algo similar para que este verano, los niños que jueguen allí, no sufran daños?

Sr. Alcalde.- No me pida usted que cometa una ilegalidad.

- Sr. Siles.- Por fin han comenzado las obras del pabellón, pero ¿Tienen constancia que se han paralizado las obras?

Sr. Torres.- Ustedes redactaron ese proyecto. ¿Cuántas fases de ejecución de ese proyecto había? ¿Lo conoce usted?

Sr. Siles.- Le digo que se han comenzado las obras y se han paralizado. ¿Por qué?

Sr. Torres.- Dos fases; un primera fase donde se limpia la estructura de hierro de la nave. Esa limpieza se realiza con un material abrasivo para eliminar el óxido. La semana pasada ha llovido. Esa obra se ha iniciado, la está realizando una empresa externa, va dentro de plazo, se está haciendo, con las inclemencias meteorológicas no se puede hacer ese tipo de trabajo. Esta obra se está realizando y sigue su curso.

Sr. Alcalde.- Hasta el 30 de octubre hay plazo para terminarla.

- Sra. Martos.- La responsabilidad que tienen los propietarios de los solares de tenerlos vallados y limpios, y todos los años se les recuerda, ¿Piensa el equipo de gobierno vallar el solar que hay justo detrás de la piscina municipal en la que tienen instalada una hormigonera?

Sr. Alcalde.- Se ha mandado al propietario, que tiene la mayor parte del terreno, el requerimiento para que valle y el Ayuntamiento tendrá que vallar ese junto con el resto de solares municipales que están sin vallar. Este año se han notificado 800, este año no solo se ha puesto el bando sino que se ha repartido casa por casa a cada uno de los propietarios de solares, y está teniendo un efecto positivo. Este año son 82 los informes que se han emitido, por lo tanto, algo más hemos avanzado y nosotros debemos dar ejemplo.

Sra. Martos.- ¿Me puede decir en qué fecha se le ha requerido?

Sr. Alcalde.- Finales de febrero, primeros de marzo, el primer requerimiento, y ahora se están haciendo los segundos.

Sra. Martos.- Me refiero, en concreto, a este solar.

Sr. Alcalde.- Finales de febrero, primeros de marzo, primer requerimiento, y ahora, en los últimos 10-15 días aproximadamente debe tener el segundo.

- Sra. Martos.- ¿Usted ha dado orden o sugerido a vecinos de Martos o conocidos que vayan allí a coger materiales para uso particular?

Sr. Torres.- Evidentemente que no.

Sra. Martos.- ¿No son ustedes conocedores?

Sr. Torres.- No.

Sra. Martos.- Tengan ustedes vigilancia sobre ese terreno.

Sr. Chamorro.- Tiene el mismo cuidado que ha tenido los últimos cuatro años. Es un espacio público que se tiene de almacén y tiene la misma vigilancia que tenía con ustedes.

Sr. Alcalde.- ¿Usted ha visto o tiene conocimiento que allí haya ido alguien a ese solar a coger cosas?

Sra. Martos.- No. No tengo conocimiento.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- Sra. Martos.- La obra de Avda. de los Toreros, se ha hecho una conducción de gas, ¿Se hace un seguimiento de la finalización de las mismas por parte del Ayuntamiento?

Sr. Torres.- Desde el mismo momento que esta empresa, Redexis, solicita la licencia se hace una planificación y un seguimiento.

Sra. Martos.- Si desde el Ayuntamiento se le ha dado el visto bueno, me gustaría que se pasaran ustedes. Cuando la empresa pretende cerrar, o no encuentra las baldosas del mismo color, o de la misma tipología,... pero ya saben que los Ayuntamientos nos gastamos mucho dinero para habilitar y hacer accesibles los acerados. Si nos gastamos un dinero y ahora viene la empresa y hace la chapuza que acaba de hacer, no estamos haciendo una ciudad habitable ni agradable para los ciudadanos. Si no se encuentra el mismo tipo de pavimento, o bien que arregle la acera completa o bien que busque algo que tenga una misma armonía, y que el acerado estéticamente quede bien. Les invito a que pasen. Desde este grupo, se lo ponemos de manifiesto.

Sr. Alcalde.- La otra opción, que es la que ustedes durante cuatro años hicieron, no vamos a hacerla, como era levantar trozos de baldosa de unos acerados para ponerlos en otro, como zona del Día, zona de Príncipe Felipe, Avda. Europa,... donde levantaron paños enteros para llevárselo a otras zonas y poner baldosas grises. Es un problema pues ese tipo de baldosa ya no existe.

- Sra. Martos.- El vertedero de inertes ¿Está funcionando?

Sr. Torres.- No. Como usted sabe, se aprobó la ordenanza, pero el vertedero de inertes no existe como tal. Es la Diputación la encargada de redactar ese proyecto y está trabajando hoy por hoy. No existe vertedero de inertes. Estamos trabajando.

Sra. Martos.- Ahora mismo los vecinos no tienen ningún sitio donde depositar los escombros.

Sr. Torres.- No. Tenemos el mismo espacio, la misma infraestructura que tenían ustedes los últimos cuatro años que estaban gobernando.

Sra. Martos.- Ustedes los depositaban en La Peña, que es un espacio protegido. Gracias al Partido Andalucista que puso una denuncia se pudo quitar.

Sr. Alcalde.- Usted sabe que lo depositaban en Cazalla y hay denuncias y sanciones durante su período de gobierno, y hemos tenido que hacer frente a las sanciones que se impusieron.

Sr. Delgado.- No está probado que fuera el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde.- La ordenanza a la que usted ha hecho referencia no la aprobó este equipo de gobierno, la aprobó el suyo, la aprobaron pero no la mandaron a publicar al Boletín Oficial de la Provincia y tuvo que venir aquí para su aprobación definitiva. Por lo tanto, aprobaron ustedes la ordenanza cuando no existía ningún vertedero de inertes. Sabe usted que en los presupuestos de este año hay consignación presupuestaria cuantiosa para la construcción de ese vertedero de inertes pero hemos entablado vías de comunicación con la Diputación, y estamos intentando que el coste de esa inversión no recaiga en las espaldas del Ayuntamiento, sino a espaldas de la Diputación.

Sra. Martos.- A fecha de hoy, no hay nada.

Sr. Alcalde.- No hay nada.

Sra. Martos.- Llevan ustedes un año gobernando, y todavía no hay nada. Están en la misma situación que teníamos nosotros.

- Partido Popular.-

- Sr. Jaén.- Sobre las obras del polideportivo municipal. Queríamos saber cómo va el proyecto, si se ha avanzado, si hay alguna fecha, algunos plazos para las pistas de atletismo del polideportivo.

Sr. Alcalde.- Con el problema de la obra que ustedes cometieron, con el convenio que se ejecutó parcialmente, hace unos días ha venido un escrito de la Consejería de Turismo que nos dice que tenemos que devolver más dinero, y hay una minoración de la subvención. Primero, vamos a ver si resolvemos lo que todavía está empantanado y posteriormente acometeremos la cuestión nueva. El día 24 de mayo entró en este Ayuntamiento.

Sr. Bogarín.- Nos gustaría tener una copia de ese informe. Entró el 24 de mayo, pero ¿Hasta el 24 de mayo ustedes han hecho alguna gestión sobre el solar contiguo al polideportivo o sobre el proyecto? ¿Han hecho algo para avanzar en el proyecto? Se acerca el verano que es el tiempo propicio para la obra y nuestra inquietud es que, cuanto antes, los usuarios puedan disfrutar antes que lleguen las lluvias de las instalaciones.

Sr. Alcalde.- No nos pida milagros. Con lo que tenemos encima ¿Qué nos va a pedir para el verano? Cuatro veranos ha estado usted de concejal de deportes y lo que tenemos es esto. No nos pida milagros. Tenemos que resolver esta papeleta, 23.000 euros más a costa de las arcas del Ayuntamiento.

- Sr. Delgado.- Todas estas infraestructuras vienen de muy antiguo. Ya tuvimos el error de romper ese proyecto que era conjunto. En todos los

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

sitios donde se hizo bien, funciona bien. Ese proyecto se podía haber hecho, pues Martos ha tenido capacidad para salir de otros proyectos más grandes que éste. La intención de la pregunta es para que, en la medida que se pueda, no se siga estropeando el césped.

Sr. Alcalde.- Es uno de los proyectos que están ahí. Lo que tenemos que hacer es sanear todo lo posible y empezar. Esos 23.000 euros, tal y como están las consignaciones presupuestarias, Intervención y las leyes en materia económica que actualmente están vigentes, sabe usted que ese dinero es un problema.

- Sr. Delgado.- Los vecinos nos preguntan sobre el proceso de las obras de agrupación de vertidos. Somos concedores de las dificultades cuando aparecen otras Administraciones que son quienes tienen la competencia.

Sr. Alcalde.- Estuve en Medio Ambiente, el concejal ha hablado esta mañana con el jefe de obra. Hay una parte de las obras que se están ejecutando, de hecho la canalización desde la autovía hacia la EDAR está prácticamente finalizada, y efectivamente hay un problema desde la autovía hacia la zona del Molinillo con cuestiones arqueológicas que hacen que haya que modificar el proyecto inicial, para salvar esos restos arqueológicos que han aparecido, y que va a suponer un mayor coste del proyecto, aproximadamente en unos 700.000 euros más de lo que ya estaba, pues hay que cambiar directrices, un 4% de incremento de ejecución de la obra del presupuesto total, más todo lo que tiene que ver con honorarios de arqueólogos, personal técnico cualificado de cultura, inventariado de los restos, etc.; y en eso se está.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en diez folios de la Junta de Andalucía nº 490457 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.

